



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

NÚMERO OCHENTA Y OCHO.

BORRADOR DEL ACTA DE ORGANIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE 2.010.

Hora de celebración 16,30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes/as:

Sr. Alcalde – Presidente:

- D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA.

Concejales/as:

- D. MANUEL MARTINEZ ANDREU.

- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

- D. ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA

- D. PEDRO CANO GARCÍA.

- D^a. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ.

- D. JOSÉ L. CARAYOL MALLORQUIN.

Secretaria Acctal. :

- D^a ROSA CASTILLO GARCÍA.

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

- D^a. NOEMÍ MARTÍNEZ ARANDA.

- D. MANUEL JAVIER AZNAR QUILES

En Castelléjar, siendo las dieciséis horas treinta minutos del día veintiuno de abril de 2.010, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Sres./as Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, en calidad de Secretaria-Acctal, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, según se expresa en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 25/03/10, 8/04/10 y 9/04/10.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.

3º.- COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

5º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS, MIEMBROS DE LA J.G.L, Y DELEGACIONES DE DE LA ALCALDÍA.

6º.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

- 8.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE TRÁFICO A LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO.**
9.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Seguidamente, se procede al estudio y debate del orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de las sesiones celebradas los días 25/03/10, 8/04/10 y 9/04/10. Al no presentarse reparo alguno, queda ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, determinándose su transcripción al libro de actas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

No se han presentado resoluciones.

TERCERO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTE.

Se le da lectura a la propuesta de Alcaldía sobre creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes.

La COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA estará constituida, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, y por los siguientes vocales, dos concejales del Grupo P.P, y uno de cada uno de los restantes grupos políticos que constituyen la Corporación, (P. S. A, y P.S.O.E).

Presidencia: Josefa Carasa Ballesta,

Vocales: Manuel Martínez Andreú

José Martínez Martínez.

José Carayol Mallorquin- Javier Aznar Quiles.

Piedad Martínez Expósito-Andrés Jiménez Masegosa.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estará constituida, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y por los siguientes vocales, dos concejales del Grupo P.P. y uno de cada uno de los restantes grupos políticos que constituyen la Corporación, (P. S. A, y P.S.O. E.).

Presidencia: Josefa Carasa Ballesta,

Vocales: Manuel Martínez Andreú

José Martínez Martínez.

José Carayol Mallorquin- Javier Aznar Quiles.

Andrés Jiménez Masegosa- Piedad Martínez Expósito.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, estará constituida, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y por los siguientes vocales, dos concejales del Grupo P. P. y uno de cada uno de los restantes grupos políticos que constituyen la Corporación, (P. S. A, y P.S.O.E).

Presidencia: Josefa Carasa Ballesta,

Vocales: Manuel Martínez Andreú

José Martínez Martínez.

José Carayol Mallorquin- Javier Aznar Quiles.

Andrés Jiménez Masegosa- Piedad Martínez Expósito.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA, estará constituida, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y por los siguientes vocales, dos concejales del Grupo P. P. y uno de cada uno de los restantes grupos políticos que constituyen la Corporación, (P. S. A, y P.S.O.E).

Presidencia: Josefa Carasa Ballesta,

Vocales: Manuel Martínez Andreú

José Martínez Martínez.

José Carayol Mallorquin- Javier Aznar Quiles.

Piedad Martínez Expósito-Andrés Jiménez Masegosa.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio, decidirá.

La Corporación acepta dicha propuesta.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Dada lectura a la PROPUESTA DE ALCALDÍA que dice: Siendo necesario proceder a la designación de los representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados y estableciéndose en el artículo 38 del R.O.F.R.J. que dicho acuerdo debe adoptarse en el plazo de treinta días a contar desde la sesión de constitución del Ayuntamiento, esta Alcaldía eleva la siguiente propuesta de designación al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede:

CONSEJO ESCOLAR Y GUARDERÍA:

Titular: Josefa Carasa Ballesta.

Suplente: José L Carayol Mallorquín.

ESCUELA DE ADULTOS:

Titular: Josefa Carasa Ballesta.

Suplente: José L Carayol Mallorquín.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA:

Titular: Josefa Carasa Ballesta.

Suplente: D. José L Carayol Mallorquín.

CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:

Titular: D. José Martínez Martínez.

Suplente: D. Manuel Martínez Andreu.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA:

Titulares: D^a. Josefa Carasa Ballesta, D. José L Carayol Mallorquín

Suplentes: D. M. Javier Aznar Quiles.

CIFAED, Consorcio Centro de Investigación y Formación de Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural de Granada.

Titular: D. Manuel Martínez Andreu.

Suplente: D. José Martínez Martínez.

INICIATIVAS DEL NORESTE DE GRANADA.

Titular: Josefa Carasa Ballesta.

Suplente: D. José L Carayol Mallorquín.

Esta es mi propuesta, no obstante el Pleno decidirá con su superior criterio.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS, MIEMBROS DE LA J.G.L, Y DELEGACIONES DE DE LA ALCALDÍA.

Por la Secretaria se da cuenta de las siguientes resoluciones:

A.- D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA, ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR, (GRANADA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 y s.s del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he adoptado la siguiente RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar a los Tenientes de Alcalde que a continuación se reseñan, los cuales me sustituirán en mis funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis funciones por el orden de su nombramiento:

Primer Teniente de Alcalde: D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Segundo Teniente de Alcalde : D. MANUEL MARTÍNEZ ANDRE.

Segundo.- Notifíquese esta Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

B.- D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA, ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR, (GRANADA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 y s.s del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he adoptado la siguiente RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Presidencia: **D^a. Josefa Carasa Ballesta.**

Miembros: **D. Manolo Martínez Andréu.**

D. José Martínez Martínez.

D. José L. Carayol Mallorquin.

Segundo.- Notifíquese esta Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

C.- D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA, ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR, (GRANADA).-



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con o establecido en el artículo 43 y s.s. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he adoptado la siguiente **RESOLUCIÓN:**

Primero.- Delegar los servicios y áreas que se detallan en los siguientes Concejales:

**OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: D. JOSE MARTÍNEZ MARTÍEZ.
AGRICULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA: D. MANUEL MARTÍNEZ ANDREU.**

Segundo.- El régimen aplicable a las Delegaciones será el establecido en los artículos 114 y s.s. del RD 2568/1986 de 26 de noviembre, ROF.

Tercero.- Notifíquese esta Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

A continuación se da lectura a la resolución de esta Alcaldía que dice:

“Siendo necesario determinar lo procedente en relación con la provisión de la Tesorería Municipal, y teniendo en cuenta que la responsabilidad administrativa del las funciones de Tesorería puede ser atribuida a miembros de la Corporación, **RESUELVO:**

Nombrar Tesorero Municipal a **D. José Martínez Martínez.**

Relevarla de la obligación de prestar fianza, asumiendo solidariamente las responsabilidades económicas que puedan surgir en el ejercicio de su gestión.

Someter esta mi resolución al Ayuntamiento Pleno al objeto de su ratificación, así como su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

SEPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.

Visto el escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas y vivienda, en relación con la proposición de Ordenanza Municipal Reguladora por la que se establecen las Bases de Constitución del Registro público Municipal de Demandantes de vivienda Protegida, por parte de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registro Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Comprobada la conformidad de dicha Ordenanza con el artículo 23 del texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo, aprobado por Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, publicada por Orden de de 7 de julio de 2009. Teniendo en cuenta su conformidad con la Orden 1º de julio de 2009, por la que se regulada la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registro Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se informa favorablemente, el proyecto de Ordenanza del municipio de Castilléjar.

Esta Corporación por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora de las Bases de Constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Segundo.- Someter a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el B.O.P, el texto integro de la ordenanza.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a los efectos de que supervise y preste su conformidad a la citada Ordenanza Reguladora de las Bases de Constitución de los Registro Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

OCTAVO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE TRÁFICO A LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO.

Ante la escasez de medios materiales, personales y de servicios de este Ayuntamiento y dada la reducida plantilla de personal, y con el fin de garantizar la eficacia en la tramitación de los procedimientos sancionadores por infracción a las normas de circulación cometidas en las vías urbanas de Castelléjar, esta Corporación por unanimidad acuerda:

Primero: Efectuar la delegación de competencias sancionadoras en materia de tráfico a la Subdelegación del Gobierno de Granada, conforme establece el artículo 68.2 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el B.O.P, para general conocimiento y remítase el expediente completo a la subdelegación del Gobierno en Granada.

Tercero.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, D^a. Josefa Carasa Ballesta, para la firma de cuantos documentos sean precisos a fin de llevar a efecto el presente acuerdo.

NOVENO.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de las dos ofertas presentas en estas oficinas por Caja Granada y Caja Rural, para concertar una operación de Tesorería por importe de 150.000,00 €, y así cancelar otra en Caja Granada.

La Corporación muestra la conformidad a la oferta presentada por Caja Rural en las siguientes condiciones:

- Importe: 150.000,00 €.
- Plazo: 12 meses.
- Comisión de estudio: 0%
- Comisión No disposición: %
- Comisión de Apertura: 0,75 €
- Tipo de interés variable: Euribor 3 meses + 2%, mín. 5,25 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las diecisiete horas treinta minutos de todo lo cual, yo, la Secretaria- Acctal, del Ayuntamiento DOY FE.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Fdo. D^a. Josefa Carasa Ballesta,

Fdo. Rosa Castillo García,